ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESPUESTA DE OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO No. 4182.010.32.1.317 -2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementan o desarrollan, se procede a dar respuestas a las observaciones presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317 -2026, en el siguiente orden:

OBSERVACION DEL INTERESADO: INGENICO PROYECTOS SAS *(22/05/2026 9:25:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Con el propósito de subsanar estas inconsistencias y promover una libre concurrencia transparente, solicito respetuosamente a la UAESP:

1. *Modificar el método de asignación de puntaje: Reemplazar la evaluación cualitativa del manual por un criterio de asignación directa mediante compromiso. Se solicita que los 20 puntos sean otorgados en su totalidad a aquel proponente que, mediante la firma de un formato o manifestación expresa en su carta de presentación, se comprometa formalmente a formular y entregar el Manual de Calidad y el Plan de Trabajo exigidos al inicio de la ejecución contractual, bajo la supervisión de la interventoría.*
2. *Actualizar la norma técnica: Eliminar toda mención a la norma derogada NTC-ISO 9001:2008 y estipular formalmente que las exigencias técnicas de vocabulario, gestión y control de calidad se rijan bajo la norma vigente NTC-ISO 9001:2015.*

RESPUESTA:

1. La Entidad considera procedente ajustar la metodología de acreditación del factor de calidad relacionado con el Manual de Calidad y el Plan de Trabajo, con el fin de garantizar mayor objetividad en la asignación del puntaje, así como fortalecer los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

 No obstante, la Entidad considera necesario mantener la exigencia del Manual de Calidad y el Plan de Trabajo, teniendo en cuenta que dichos documentos constituyen herramientas fundamentales para garantizar el adecuado control, seguimiento y aseguramiento de la calidad durante la ejecución contractual.

 En consecuencia, el puntaje correspondiente al Factor Calidad podrá otorgarse mediante manifestación o compromiso suscrito por el proponente en su oferta; sin embargo, el Manual de Calidad y el Plan de Trabajo deberán ser formulados y entregados por el proponente seleccionado al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, en los términos que serán definidos por la Entidad y bajo supervisión de la interventoría.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones se mantienen sin modificación.

2. La Entidad considera procedente actualizar la referencia normativa contenida en el pliego de condiciones relacionada con la norma NTC-ISO 9001:2008, teniendo en cuenta que dicha versión actualmente se encuentra actualizada por la NTC-ISO 9001:2015.

 En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en los documentos del proceso, con el fin de armonizar el requisito técnico con la normatividad vigente aplicable en materia de sistemas de gestión de calidad.

 Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones se mantienen sin modificación.

OBSERVACION DEL INTERESADO: INGENICO PROYECTOS SAS *(22/05/2026 9:26:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Con el fin de salvaguardar la transparencia, la calidad técnica de las propuestas y la debida diligencia en la contratación pública, solicito respetuosamente a la UAESP:

1. Modificar el cronograma del proceso a través de la expedición de una Adenda, ordenando la prórroga del plazo de presentación y cierre de ofertas económicas y técnicas.
2. Otorgar un plazo mínimo de tres (3) a cinco (5) días hábiles adicionales contados a partir del acta de finalización de la visita técnica del 25 de mayo, fijando el nuevo cierre del proceso como mínimo para el día 29 de mayo de 2026 a las 6:00 PM.

RESPUESTA:

1. La Entidad considera procedente modificar el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que la visita técnica programada constituye un insumo relevante para la adecuada estructuración técnica y económica de las propuestas, especialmente frente a las condiciones reales de acceso, localización y estado de los sistemas de acueducto ubicados en la zona rural objeto de intervención.

2. Así mismo, la Entidad considera razonable otorgar un plazo adicional para permitir a los posibles oferentes realizar el análisis técnico correspondiente, efectuar ajustes a sus análisis de precios unitarios, validar condiciones logísticas y estructurar adecuadamente sus ofertas conforme a la información obtenida durante la visita técnica.

 En consecuencia, la Entidad a través de adenda No. 1, procedió a realizar la modificación del cronograma, estableciendo como nueva fecha para el cierre y presentación de ofertas el día 29 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

OBSERVACION DEL INTERESADO: JACKELINE GANTIVA *(21/05/2026 8:18:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Buen día. Pueden publicar por favor el acta del sorteo.

RESPUESTA:

1. El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece en su numeral 2 lo siguiente:

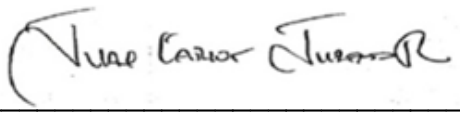
 "2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará."

 Como se observa, la realización del sorteo es opcional de la entidad estatal y en caso de optar por realizarlo, debe plasmarse en el pliego de condiciones

 En el presente proceso, en el pliego de condiciones definitivos no se estableció la realización de sorteo, por lo que no hay limitación en el número de interesados para presentar sus ofertas.

 Finalmente, se informa que conforme al pliego definitivo de condiciones la entidad procedió a publicar la Consolidación de la lista de posibles oferentes en la plataforma SECOP II.

Equipo estructurador



JUAN CARLOS JURADO
Contratista
Rol Técnico

MARIANA LÓPEZ AGUIRRE
Contratista
Rol Financiero

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
Contratista
Rol Jurídico

Proyectó: Mariana López Aguirre– Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño - Contratista